



SALTA, 27 ABR. 1990

Expte. N° 8.492/84

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 319-87 del Consejo Superior, del 16 de Junio de 1987, obrante de Fs. 60 a 70; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada resolución se crea bajo la dependencia de la Facultad de Ciencias Exactas la carrera de la Licenciatura en Matemática y se aprueba y pone en vigencia el plan de estudios de la mencionada/carrera, cuyos objetivos, listados de asignaturas, carga horaria y distribución por años, sistema de evaluación, contenido sintético de asignaturas, régimen de correlatividades de materias, régimen de equivalencias, título a otorgar, perfil del egresado e incumbencia profesional se consignan en / la misma;

Que la Facultad de Ciencias Exactas a Fs. 72 solicita se corrijan algunos errores de tipografía detectados en la resolución e indicados por la Comisión de Carrera de la Licenciatura en Matemática;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Secretaría Académica;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Modificar el artículo 2° de la resolución N° 319-87 mencionada en el exordio, en las partes que a continuación se indican:

- Punto V).- REGIMEN DE CORRELATIVIDAD DE ASIGNATURAS - página 8 - renglón referido a la asignatura N° 83 Geometría Diferencial, donde dice "Topografía" debe leerse "Topología".
- Punto VIII).- INCUMBENCIAS PROFESIONALES, inc. iii) 1) 1.5 - página 10, / donde dice "Planeteo" debe leerse "Planteo".

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a la Secretaría Académica para su toma / de razón y demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS MARTOCCI
 SECRETARIO GENERAL

Dr. JUAN CARLOS GOTTFIEDI
 RECTOR

Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO
 SECRETARIA ACADEMICA